Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Proposicion del Sor Dn Luis Menchiron. —

Pele de Testimonio con ynsercion de la proposicion de dho Sor Dn Francisco Fontes = El Sr Dn Luis Menchiron Rezidor = Dizo que en atencion a quedarle arvitrio al Sr Dn Gines Francisco de Rocamora practicado en Cavildo delo principal sobre que a sido Zitada esta Ciudad sele haga manifiesto para Obiar Confusiones y Interpretaciones delos Reales Despachos y leyes destos Reinos antecedentemente Zitadas por no residir facultad alguna para ello si solo al Principe; Desde luego el que dize es de dictamen que dho Sr Dn Francisco Rocamora se salga de este Ayuntamiento Constando de ella, y en su restitucion use de sus derechos y Recursos =

Proposicion del Sr Dn Juan Antonio Nav.

El Sor Dn Juan Antonio Navarro Rezidor = Dizo que en el Cavildo de oi solo se trata de Informar a su Mag.d y señores de su Supremo Consejo de Castilla el motivo que tubo de acordar la demolicion del Edificio que abusivamente se llama Carcel de Cavalleros, Exsonerandose en este Informe delos Cargos que el Sor Don Francisco Rocamora hace a el Ayuntamiento En su ynstancia, y Combenciendolos de Voluntarios y Contrarios notoriamente a la verdad. Y no siendo Justo que el Sor Dn Francisco teniendo la prenda de su delacion, quiera tambien ser parte de el Ayuntamiento delatado que â de ynformar para la Indemnidad de sus operaciones; Le parece al que dice que por ynteresado formalmente en este negocio, deve el Sr Dn Francisco salir dela sala Capitular ynterin se trata y difine, a cuio efecto suplica al Sor Corregidor que en Observancia dela disposicion de derecho practica de este Ayuntamiento y Real